

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26476 *Edicto de la Notaría de don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, convocando subasta notarial de finca por ejecución hipotecaria.*

Don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, provincia de Cádiz, Plaza Alta, número 10, se tramita a instancias de Banco Español de Crédito, hoy Banco Santander, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Piso alto segundo de la casa señalada hoy con el número siete de la plaza que existe al final de la calle Agustín Bálamo, de esta ciudad de Algeciras, donde comienza la calle Domingo Sabio. Tiene una superficie edificada de cincuenta y ocho metros cuadrados y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza común de con el piso alto primero. Linda: por la izquierda entrando y espalda, con finca de doña María y doña Francisca Jiménez Jiménez y derecha, con calle Venezuela. Número de referencia catastral: 9312430TF7091S0003QH.

Inscripción 9.ª de la finca registral número 8554 al folio 9, libro 705, tomo 1046 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Algeciras.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día cuatro de septiembre de 2013, a las 10.30 horas, siendo el tipo base la cantidad de ciento diez mil ochenta y cuatro euros (110.084 euros), igual a su valor de tasación.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y La Ley de Enjuiciamiento Civil y se regirá por lo dispuesto en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH y el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios.

Algeciras, 26 de junio de 2013.- El Notario, D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro.

ID: A130040529-1